



REQUISITOS PARA TRÁMITES REGISTRO CIVIL



REQUISITOS PARA REGISTRO

- Acta de matrimonio (en caso de ser casados), o acta de nacimiento de los progenitores. (En caso de que alguno de los progenitores sea registrado fuera del municipio de Jalostotitlán, y no este casado el acta de nacimiento deberá ser original y menor de un año de su expedición)
-
- Identificación oficial vigente de los progenitores.
- Constancia de nacimiento expedida por la secretaria de salud.
- Dos testigos con identificación vigente.

NOTA: En caso de que el registrado haya cumplido 180 días de nacido, será registro extemporáneo.

REQUISITOS PARA REGISTRO EXTEMPORANEO

- Acta de matrimonio o acta de nacimiento de los progenitores. (Reciente, menor a un año de su expedición).
- Constancia de nacimiento expedida por la secretaria de salud
- Identificación oficial vigente de los progenitores.
- Constancia de inexistencia de nacimiento expedida por el lugar de nacimiento.
- Constancia de inexistencia de nacimiento expedida por el lugar de registro.
- Dos testigos con identificación oficial vigente.

NOTA: En caso de que el registrado sea mayor a dos años, deberá presentar constancia de inexistencia de nacimiento expedida por el Estado.

- Comprobante de domicilio
- Cartilla de vacunación.



REQUISITOS PARA TRÁMITES REGISTRO CIVIL



REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

- Acta de nacimiento apostillada (menor a un año de su expedición)
- Identificación de quien se va inscribir
- Traducción del acta y apostille por un perito traductor autorizado.
- Acta de nacimiento del padre o de la madre del inscrito (reciente menor a un año de su expedición, así como su identificación oficial, vigente.
- Comprobante de domicilio.
- Pago por el derecho de inscripción \$ 205.00

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

- Llenar la **pre solicitud** de manera legible y con datos completos.
- Presentar **actas** de nacimiento recientes (que no tengan más de un año de su expedición) y deberán acompañarla de dos fotocopias.
- Presentar original y una fotocopia por ambos lados de **identificación oficial** de cada uno de los contrayentes (IFE, cartilla militar, pasaporte mexicano, matrícula consular, cedula profesional o carta de identidad).
- **Certificado médico** de salud de cada contrayente, expedida por una institución pública o privada, que contenga fecha, nombre completo del contrayente, firma del médico, así como el número de cedula profesional y sello de la institución. (los certificados tienen vigencia 15 días naturales).
- **Análisis clínicos** de sangre, de cada uno de los contrayentes con los factores V.D.R.L, R.H, V.I.H., Expedidos por alguna institución pública o privada, que contenga nombre completo del contrayente, nombre, firma y numero de cedula profesional del químico farmacobiólogo (los análisis clínicos tienen de vigencia 15 días naturales).



REQUISITOS PARA TRÁMITES REGISTRO CIVIL



- Un testigo por cada contrayente, (**los testigos** deberán cubrir las siguientes características)
 - a) Presentar identificación oficial mexicana (IFE, cartilla militar, pasaporte mexicano, matricula consular, cedula profesional o carta de identidad), en original y una copia por ambos lados.
 - b) Se mayores de edad.
 - c) Pueden ser amigos o familiares.
- Constancia de las **pláticas pre matrimoniales**. (las pláticas se imparten en el DIF municipal a las 8:45 a. m. Por lo cual deberá revisarse el calendario de la impartición de las mismas y éstas tendrán de vigencia 6 meses), el día de la plática se deberá presentar Acta de nacimiento, CURP e identificación Oficial, en Original y copia.
- Presentar **CURP** de cada uno de los contrayentes.
- **Cartillas de salud**, expedida por la Secretaria de Salud. (recientes)(Original y copia).
- Si alguno o ambos contrayentes son registrados fuera de los límites de Jalostotitlán, deberán presentar **constancia de soltería o inexistencia de matrimonio**. (original reciente).
- Si algún contrayente es viudo o divorciado, presentar copia certificada de acta de defunción o de divorcio de su anterior cónyuge.

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO COMO EXTRANJERO

- Acta de nacimiento apostillada (reciente menor a un año de su expedición)
- Traducción del acta y de apostille (por un perito autorizado en Jalisco)
- Pasaporte americano vigente
- Permiso de legal instancia